



Datuak Babesteko
Euskal Bulegoa
Agencia Vasca de
Protección de Datos

CUENTAS ANUALES Y MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

2015

19 de febrero de 2015





Sumario:

Página

1	BALANCE	4
2	CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	5
3	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	6
3.1	<i>Estado total de cambios en el patrimonio neto</i>	6
3.2	<i>Estado de ingresos y gastos reconocidos</i>	6
4	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	7
5	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	8
5.1	<i>Liquidación del presupuesto de gastos</i>	9
5.2	<i>Liquidación del presupuesto de ingresos</i>	10
5.3	<i>Resultado presupuestario</i>	11
6	MEMORIA	12
6.1	<i>Organización y actividad</i>	12
6.2	<i>Bases de presentación de las cuentas</i>	15
6.3	<i>Normas de reconocimiento y valoración</i>	15
6.4	<i>Inmovilizado intangible</i>	16
6.5	<i>Inmovilizado material</i>	17
6.6	<i>Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos</i>	17
6.7	<i>Provisiones y contingencias</i>	18
6.8	<i>Operaciones no presupuestarias</i>	19
6.8.1	<i>Acreeedores no presupuestarios</i>	19
6.9	<i>Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación</i>	19
6.10	<i>Información presupuestaria</i>	20
6.10.1	<i>Situación de los Derechos a cobrar y de las Obligaciones a pagar, de ejercicios anteriores</i>	20
6.10.2	<i>Cuenta de Tesorería</i>	21
6.11	<i>Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios</i>	22
6.12	<i>Conciliación entre el resultado económico- patrimonial y el resultado presupuestario</i>	23
6.13	<i>Memoria de cumplimiento de los objetivos programados</i>	24
6.13.1	<i>Actividades de la AVPD</i>	24
6.13.2	<i>Actividades permanentes para el ejercicio de potestades regladas</i>	25
6.13.3	<i>Actividades para el fomento del derecho a la protección de datos</i>	26
6.13.4	<i>Principales actuaciones realizadas durante 2015</i>	27



1 BALANCE

ACTIVO	2.015	2.014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.015	2.014
A) Activo no corriente	33.748,12	52.427,15	A) Patrimonio neto	3.660.895,57	3.617.335,26
I. Inmovilizado intangible	9.744,73	29.202,95	II. Patrimonio generado	3.660.895,57	3.617.335,26
3. Aplicaciones informáticas	9.744,73	29.202,95	1. Resultados de ejercicios anteriores	3.617.335,26	3.640.301,03
II. Inmovilizado material	24.003,39	23.224,20	2. Resultados de ejercicio	43.560,31	(-22.965,77)
5. Otro inmovilizado material	24.003,39	23.224,20	B) Pasivo no corriente		33.012,08
			I. Provisiones a largo plazo		33.012,08
			3. Otras provisiones a largo plazo		33.012,08
B) Activo corriente	3.771.159,57	3.740.609,13	C) Pasivo corriente	144.012,12	142.688,94
			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	144.012,12	142.688,94
			1. Acreedores por operaciones de gestión	59.207,15	83.464,72
			2. Otras cuentas a pagar	33.012,08	10.675,18
			3. Administraciones públicas	51.792,89	48.549,04
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.771.159,57	3.740.609,13			
2. Tesorería	3.771.159,57	3.740.609,13			
Total Activo (A+B)	3.804.907,69	3.793.036,28	Total Patrimonio Neto y Pasivo (A+B+C)	3.804.907,69	3.793.036,28



2 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

	2.015	2.014
1. Ingresos tributarios		20.000,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.335.721,00	1.335.850,00
a) Del ejercicio		
a.2) Transferencias	1.335.721,00	1.335.850,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	696,73	
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	1.336.417,73	1.355.850,00
8. Gastos de personal	(-902.805,25)	(-901.656,80)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(-748.420,62)	(-771.306,54)
b) Cargas sociales	(-154.384,63)	(-130.350,26)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(-363.121,94)	(-447.985,17)
a) Suministros y servicios exteriores	(-363.121,94)	(-447.985,17)
12. Amortización del inmovilizado	(-26.930,23)	(-33.980,11)
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(-1.292.857,42)	(-1.383.622,08)
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	43.560,31	(-27.772,08)
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	43.560,31	(-27.772,08)
15. Ingresos financieros		4.806,31
b) De valores negociables y de b.2) Otros		4.806,31
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19)		4.806,31
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	43.560,31	(-22.965,77)



3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

3.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

	II. Patrimonio generado 2.015	II. Patrimonio generado 2.014
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	3.617.335,26	3.640.301,04
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR (A+B)	3.617.335,26	3.640.301,03
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO ACTUAL	43.560,31	(-22.965,77)
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	43.560,31	(-22.965,77)
E PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ACTUAL (C+D)	3.660.895,57	3.617.335,26

3.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

	2.015	2.014
I. Resultado económico patrimonial	43.560,31	(-22.965,77)
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	-	-
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	-	-
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)	43.560,31	(-22.965,77)



4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2.015	2.014
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:	1.336.522,03	1.360.656,31
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.335.825,30	1.335.850,00
5. Intereses y dividendos cobrados		4.806,31
6. Otros Cobros	696,73	20.000,00
B) Pagos:	(-1.297.720,39)	(-1.371.711,57)
8. Gastos de personal	(-942.889,43)	(-937.738,70)
11. Otros gastos de gestión	(-354.830,96)	(-433.972,87)
15. Otros Pagos		
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	38.801,64	(-11.055,26)
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:		
D) Pagos:	(-8.251,20)	(-6.776,01)
4. Compra de inversiones reales	(-8.251,20)	(-6.776,01)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	(-8.251,20)	(-6.776,01)
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		
IV. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV)	30.550,44	(-17.831,27)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	3.740.609,13	3.758.440,40
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	3.771.159,57	3.740.609,13



5 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Agencia Vasca de Protección de Datos, según establece el artículo 13 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, está sometida a la legislación reguladora del régimen presupuestario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en lo relativo al régimen de modificación, ejecución y liquidación de su presupuesto.

El Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, regula en su título VIII la liquidación de los presupuestos.



5.1 Liquidación del presupuesto de gastos

DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Pendiente de Pago	% de Ejecución	Obligaciones Reconocidas 2014
RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS	67.088,00		67.088,00	67.087,02	67.087,02		100,00%	67.087,02
RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	827.297,00		827.297,00	681.333,60	683.472,95		82,36%	704.219,52
COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	189.692,00		189.692,00	149.693,71	135.782,22	13.911,49	78,91%	125.584,04
FORMACION	12.000,00	-1234,72	10.765,28	560,50	560,50		5,21%	2.100,60
SEGUROS	3.000,00	1234,72	4.234,72	4.130,42	4.234,72		97,54%	2.665,62
CONSTRUCCIONES	168.453,00		168.453,00					166.471,38
EQUIPOS INFORMATICOS	12.000,00		12.000,00					8.455,96
CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00	626,78	626,78		62,68%	5.272,31
UTILLAJE				445,58	445,58			246,49
MOBILIARIO	6.041,00		6.041,00	9.091,76	8.071,73	1.020,03	150,50%	7.141,32
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.007,00		1.007,00	39,80	39,80		3,95%	
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	36.242,00		36.242,00	3.425,51	3.425,51		9,45%	43.837,55
COMUNICACION INSTITUCIONAL	20.894,00		20.894,00	10.017,76	10.017,76		47,95%	9.814,31
ATENCIONES PROTOCOLARIAS	6.000,00		6.000,00	252,45	252,45		4,21%	
MATERIAL DE OFICINA	8.000,00		8.000,00	8.856,80	7.956,56	900,24	110,71%	2.826,96
PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.802,00		7.802,00	8.630,52	8.411,22	219,30	110,62%	7.465,81
LOCOMOCION Y GASTOS DE ESTANCIA	20.922,00		20.922,00	15.942,11	15.942,11		76,20%	17.072,45
COMUNICACIONES POSTALES	4.536,00		4.536,00	1.875,33	1.776,44	98,89	41,34%	4.920,46
MENSAJERIA	290,00		290,00	386,39	352,75	33,64	133,24%	360,87
MANTENIMIENTO Y EXP. APLICACIONES INFORMATICAS	146.163,00		146.163,00	7.043,05	6.913,12	129,93	4,82%	144.003,37
OTROS SERVICIOS EXTERNOS				268.939,70	236.764,92	32.174,78		
EDICION Y DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES	5.388,00		5.388,00	8.441,54	7.655,04	786,50	156,67%	13.089,99
REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	20.235,00		20.235,00	12.898,67	12.507,17	391,50	63,74%	13.454,25
OTROS SERVICIOS	9.364,00		9.364,00	6.208,19	4.072,54	2.135,65	66,30%	3.551,69
Total de operaciones corrientes:	1.573.414,00		1.573.414,00	1.265.927,19	1.216.368,89	51.801,95	80,46%	1.349.641,97
MOBILIARIO		8251,3	8.251,30	8.251,20	846,00	7.405,20	100,00%	5.749,92
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION								
APLICACIONES INFORMATICAS	32.000,00	-8251,3	23.748,70					
CREDITOS AL PERSONAL	4.700,00		4.700,00					
Total de operaciones de capital:	36.700,00		36.700,00	8.251,20	846,00	7.405,20	22,48%	5.749,92
Suma	1.610.114,00		1.610.114,00	1.274.178,39	1.217.214,89	59.207,15	79,14%	1.355.391,89

En la elaboración del anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2015, esta Institución presupuestó los créditos de pago previstos realizar a EJIE S.A., en los conceptos presupuestarios habituales:



- 212.00 Construcciones (alquiler del local sede)
- 215.00 Equipos informáticos (alquiler)
- 238.61 Mantenimiento y explotación de aplicaciones informáticas

Sin embargo, la modificación de las estructuras económicas para los presupuestos de 2015, contempla la creación del subconcepto presupuestario 238.80 (Otros servicios) para el abono de los servicios prestados por entidades clasificadas AP-SEC CAE, entre los que se incluye los servicios prestados principalmente por sociedades públicas y fundaciones, con la excepción de los correspondientes al concepto 241.

Como consecuencia de ello, del análisis de la liquidación del presupuesto se debe constatar que la inejecución en los conceptos señalados (212.00 – 215.00 – 238.61) debe compararse con el gasto generado por los servicios prestados por EJIE S.A. e imputado en “Otros servicios”, siguiendo los criterios establecidos en las Normas técnicas presupuestarias para el ejercicio 2015.

5.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	% de Ejecución	2014
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS			696,73	696,73		20.000,00
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.324.150,00	1.324.150,00	1.324.150,00	1.324.150,00	100,00%	1.324.150,00
INTERESES CUENTAS CORRIENTES	7.000,00	7.000,00				4.806,31
Total de operaciones corrientes:	1.331.150,00	1.331.150,00	1.324.846,73	1.324.846,73	99,53%	1.348.956,31
DE LA ADMINISTRACION GENERAL	11.571,00	11.571,00	11.571,00	11.571,00	100,00%	11.700,00
REMANENTE DE TESORERIA	267.393,00	267.393,00				
Total de operaciones de capital:	278.964,00	278.964,00	11.571,00	11.571,00	4,15%	11.700,00
Totales	1.610.114,00	1.610.114,00	1.336.417,73	1.336.417,73	83,00%	1.360.656,31



5.3 Resultado presupuestario

	2015	2014
Por operaciones corrientes		
Derechos Reconocidos Netos:	1.324.846,73	1.348.956,31
Obligaciones Reconocidas Netas:	(-1.265.927,19)	(-1.349.641,97)
Resultado presupuestario por operaciones corrientes	58.919,54	(-685,66)
Por operaciones de capital		
Derechos Reconocidos Netos:	11.571,00	11.700,00
Obligaciones Reconocidas Netas:	(-8.251,20)	(-5.749,92)
Resultado presupuestario por operaciones de capital	3.319,80	5.950,08
Resultado presupuestario final	62.239,34	5.264,42



6 MEMORIA

6.1 Organización y actividad

La Agencia Vasca de Protección de Datos (en adelante la Agencia) se crea mediante la Ley 2/2004, de 25 de febrero, como ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que actúa con plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones.

En el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco son funciones de la Agencia las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controlar su aplicación, en especial en lo relativo a los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos
- b) Emitir las autorizaciones previstas en las leyes y reglamentos.
- c) Dictar, en su caso, y sin perjuicio de las competencias de otros órganos, las instrucciones precisas para adecuar los tratamientos a los principios de la legislación vigente en materia de protección de datos.
- d) Atender las peticiones y reclamaciones formuladas por los afectados.
- e) Proporcionar información a las personas acerca de sus derechos en materia de tratamiento de los datos de carácter personal.
- f) Requerir a los responsables y a los encargados de los tratamientos, previa audiencia de éstos, la adopción de las medidas necesarias para la adecuación del tratamiento de datos a la legislación en vigor y, en su caso, ordenar la cesación de los tratamientos y la cancelación de los ficheros cuando no se ajuste a dicha legislación, salvo en la que se refiera a transferencias internacionales de datos.
- g) Ejercer la potestad sancionadora y, en su caso, proponer la iniciación de procedimientos disciplinarios contra quienes estime responsables de las infracciones tipificadas en el artículo 22 de la Ley 2/2004, así como adoptar las medidas cautelares que procedan, salvo en lo que se refiera a las transferencias internacionales de datos. Todo ello en los términos previstos en la citada ley.
- h) Informar, con carácter preceptivo, los proyectos de disposiciones generales que desarrollen la citada ley.
- i) Recabar de los responsables de los ficheros cuanta ayuda e información estime necesaria para el desempeño de sus funciones.
- j) Velar por la publicidad de la existencia de los ficheros de datos con carácter personal, a cuyo efecto publicará anualmente una relación de dichos



ficheros con la información adicional que el director de la Agencia Vasca de Protección de Datos determine.

- k) Redactar una memoria anual y remitirla a la Vicepresidencia del Gobierno Vasco.
- l) Velar por el cumplimiento de las disposiciones que la legislación sobre la función estadística pública establece respecto a la recogida de datos estadísticos y al secreto estadístico, así como dictar las instrucciones precisas, dictaminar sobre las condiciones de seguridad de los ficheros constituidos con fines exclusivamente estadísticos y ejercer la potestad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 2/2004.
- m) Colaborar con la Agencia de Protección de Datos del Estado y entidades similares de otras comunidades autónomas en cuantas actividades sean necesarias para una mejor protección de la seguridad de los ficheros de datos de carácter personal y de los derechos de los ciudadanos en relación con los mismos.
- n) Atender las consultas que en materia de protección de datos de carácter personal le formulen las administraciones públicas, instituciones y corporaciones a que se refiere el artículo 2.1 de la citada ley, así como otras personas físicas o jurídicas, en relación con los tratamientos de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley.
- ñ) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos.

Son órganos de gobierno de la Agencia, el Director y el Consejo consultivo. El Registro de Protección de Datos y otros órganos que se creen en virtud de su estatuto así como de las disposiciones que lo desarrollen dependen jerárquicamente del Director.

La Agencia se rige por las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- a) Ley 2/2004 y las disposiciones reglamentarias de desarrollo de las mismas.
- b) Estatuto de la Agencia (aprobado por el Decreto 309/2005, de 18 de octubre)
- c) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y los reglamentos de desarrollo.
- d) Cuando ejerza potestades administrativas, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.
- e) Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen presupuestario de Euskadi (Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre)

Tal como indican sus Estatutos, en lo referente al régimen de contratación, al régimen patrimonial y al régimen de modificación, ejecución y liquidación de su presupuesto, a la Agencia le es aplicable lo previsto en el derecho público



vigente para las Administraciones Públicas. Igualmente, está sujeta al régimen de contabilidad pública.

La Agencia cuenta, para el cumplimiento de sus fines, con los siguientes bienes y medios económicos:

- a) Las asignaciones que se establezcan anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- b) Las subvenciones y aportaciones que se concedan a su favor.
- c) Los ingresos, ordinarios y extraordinarios, derivados del ejercicio de sus actividades.
- d) Los bienes y valores que constituyan su patrimonio, así como los productos y rentas del mismo.
- e) Cualesquiera otros que legalmente puedan serle atribuidos.

Los puestos de trabajo de la Agencia Vasca de Protección de Datos están desempeñados por funcionarios de las administraciones públicas e instituciones a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero. El personal al servicio de la Agencia Vasca de Protección de Datos está sometido a la normativa reguladora de la función pública en la Administración General de la Comunidad Autónoma.

La plantilla media de la Agencia en 2015, por categorías genéricas, ha sido la siguiente:

Categoría	Plantilla media 2015
Director	1
Técnicos superiores	10
Administrativos	4
TOTAL	15

La distribución del personal de la plantilla al 31 de diciembre de 2015, por sexos, ha sido la siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Director	1	0	1
Técnicos superiores	7	5	12
Administrativos	1	2	3
TOTAL	9	7	16



6.2 Bases de presentación de las cuentas

En base a la disposición adicional segunda de la Ley 14/1994, de 30 de junio, de control económico y contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi la Agencia está sujeta a las normas y principios de contabilidad pública. Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015 se presentan conforme a lo establecido en el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobado por Orden de 25 de junio de 2012 del Consejero de Economía y Hacienda

Las cifras contenidas en los documentos que componen las citadas cuentas, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, están expresadas en euros.

Dichas cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior.

6.3 Normas de reconocimiento y valoración

Inmovilizado intangible

Las adquisiciones de inmovilizado intangible se contabilizan por su precio de adquisición y se amortizan según el método lineal, a razón de un 25% anual.

Inmovilizado material

La adquisición del inmovilizado material se contabiliza a su precio de adquisición y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los bienes, aplicando los siguientes porcentajes:

	<u>Porcentajes</u>
Instalaciones y Mobiliario	15%
Equipos para procesos de información	25%
Otros	20%

Las mejoras en bienes existentes que supongan un alargamiento de la vida útil de los activos son capitalizadas. Por otra parte, los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se incurren. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y de su correspondiente amortización acumulada.



Activos y pasivos financieros

Las partidas a cobrar y pagar se registran por su valor nominal.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen contablemente en función del periodo en que se devengan, y no cuando se produce su cobro o pago.

Las transferencias recibidas se registran como ingresos en el ejercicio en que se produce el derecho a su percepción.

6.4 Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

COSTE	Aplicaciones informáticas
Saldo Inicial	750.671,35
Trasposos	
Altas	
Bajas	
Saldo final	750.671,35
AMORTIZACION ACUMULADA	Aplicaciones informáticas
Saldo Inicial	721.468,40
Trasposos	
Dotación ejercicio	19.458,22
Bajas	
Saldo final	740.926,62
VALOR NETO	Aplicaciones informáticas
Saldo Inicial	29.202,95
Saldo Final	9.744,73



6.5 Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

COSTE	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos informáticos	Otros	Total Inm. Material 2015
Saldo Inicial	12.021,70	180.216,40	3.643,86	5.005,80	200.887,76
Trasposos					
Altas		8.251,20			8.251,20
Bajas		(-673,00)			(-673,00)
Saldo final	12.021,70	187.794,60	3.643,86	5.005,80	208.465,96
AMORTIZACION ACUMULADA	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos informáticos	Otros	Totales 2015
Saldo Inicial	11.976,83	158.697,62	1.983,31	5.005,80	177.663,56
Trasposos					
Dotación ejercicio	26,82	6.792,67	652,52		7.472,01
Bajas		(-673,00)			(-673,00)
Saldo final	12.003,65	164.817,29	2.635,83	5.005,80	184.462,57
VALOR NETO	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos informáticos	Otros	Totales 2015
Saldo Inicial	44,87	21.518,78	1.660,55		23.224,20
Saldo Final	18,05	22.977,31	1.008,03		24.003,39

Tal como se establece en el artículo 10 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, los bienes y derechos de la Agencia Vasca de Protección de Datos pertenecen al patrimonio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Agencia Vasca de Protección de Datos desarrolla su actividad en instalaciones arrendadas a EJE, S.A.

6.6 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

Los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas corresponden a las asignaciones que se establecen anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Ya en la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2013, se nos pidió desde la Dirección de Presupuestos del Gobierno Vasco, nuestra colaboración para reducir las aportaciones que nos llegan desde esa Administración, situación que se reprodujo para el ejercicio 2014. En consecuencia, dichas aportaciones han sido similares a las que estaban ya previstas en el proyecto de presupuestos para 2013, reduciéndose así el gasto que las mismas suponen en las cuentas presupuestarias del Gobierno Vasco con respecto a ejercicios presupuestarios anteriores.

Además, se ha compensado la disminución de los ingresos por la vía de utilización de una parte del remanente de tesorería ligándolo al estado de gastos aplicándolo de forma íntegra a objetivos estratégicos.



- 1) Compensar las menores aportaciones del Gobierno Vasco a esta Agencia Vasca de Protección de Datos.
- 2) Afrontar la realización de proyectos ya previstos dentro del plan de gestión 2014, y para los que careceríamos de financiación si no fuera mediante la utilización de parte del remanente.
- 3) Compensar la disminución de la capacidad de financiación por ingresos patrimoniales.

6.7 Provisiones y contingencias

Al inicio del ejercicio correspondiente al de la formulación de estas cuentas, figuraba una provisión de gasto a largo plazo por importe de 33.012,08 euros, correspondiente a la parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 aún pendiente de abonar.

A este respecto, el artículo 1. del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, reconoce, con carácter básico y al amparo de los artículos 149.1.18.^a, 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución, el derecho al abono de una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012.

Finalmente, la Disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, sobre recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, regula, igualmente con carácter básico y al amparo de los artículos 149.1.18.^a, 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución, el abono dentro del ejercicio 2016 y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012, dejadas de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012.

La citada Disposición Adicional Duodécima acuerda que las medidas previstas serán de aplicación teniendo en cuenta su situación económico-financiera de cada Administración Pública. En ese sentido, esta institución estimó conveniente en el ejercicio presupuestario 2012 llevar cabo una provisión de créditos de pago destinados a la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012, por lo que se dispone de suficiencia económico-financiera para dar cumplimiento a los abonos pendientes.



En aplicación de las citadas previsiones legales, la provisión inicialmente prevista se ha reclasificado al epígrafe "Otras cuentas a pagar – Retribuciones pendiente de pago", siguiendo los mismos criterios que se aplicaron sobre esta materia en las cuentas anuales del pasado ejercicio 2014.

En ese sentido, el abono efectivo de la parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 aún pendiente de abonar se ha efectuado en el mes de enero de 2016.

6.8 Operaciones no presupuestarias

6.8.1 Acreedores no presupuestarios

El saldo de este epígrafe comprende aquellos importes pendientes de abonar a las Administraciones Públicas acreedoras, en concepto de retenciones de I.R.P.F. y de cotizaciones sociales a cargo de los trabajadores.

	SALDO INICIAL	2015		
		PAGOS	INGRESOS	SALDO FINAL
HACIENDA PUBLICA ACREED. OTROS CC	46.227,18	207.561,26	210.445,75	49.111,67
ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL AC	2.321,86	28.193,82	28.553,18	2.681,22
Totales	48.549,04	235.755,08	238.998,93	51.792,89

6.9 Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

Para garantizar el funcionamiento de la AVPD se han realizado diferentes contrataciones menores, siendo las principales las referidas a:

- mantenimiento y explotación de aplicaciones informáticas
- organización y participación en eventos
- jornadas sobre X aniversario de creación de la AVPD
- realización de estudios cuantitativos y cualitativos sobre percepción de la protección de datos
- edición y publicación de la Memoria Anual
- diseño y edición de estudios y publicaciones
- participación en programas de gestión de la calidad (EFQM / Q-EPEA)
- actualización de la imagen corporativa y normas de uso
- mantenimiento de equipos para la gestión de la información
- material de oficina e informático
- adquisición prensa, revistas y libros
- servicio de comunicaciones postales
- amueblamiento de archivo
- gestión del Plan de Prevención y del Plan de Salud
- pólizas de seguro de vida y accidentes del personal



- mejora de las condiciones medioambientales

6.10 Información presupuestaria

6.10.1 Situación de los Derechos a cobrar y de las Obligaciones a pagar, de ejercicios anteriores

Derechos a cobrar

No existen derechos a cobrar.

Obligaciones a pagar

		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS ORDENADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE ORDENAR
		SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	TOTALES		
Gastos de Personal					
10	Altos cargos	4.791,93	4.791,93	1.171,36	3.620,57
12	Funcionarios	38.895,33	38.895,33	9.503,82	29.391,51
Total Capítulo		1	43.687,26	43.687,26	10.675,18
Total Ejercicio		2.012	43.687,26	43.687,26	10.675,18

Gastos de Personal					
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales		1.487,80	1.487,80	1487,8
Total Capítulo		1	1.487,80	1.487,80	1.487,80
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
21	Arrendamientos y Cánones		1.374,68	1.374,68	1.374,68
23	Otros servicios exteriores		68.430,16	68.430,16	68.430,16
Total Capítulo		2	69.804,84	69.804,84	69.804,84
Total Ejercicio		2.014	71.292,64	71.292,64	71.292,64

Total General			114.979,90	114.979,90	81.967,82
					33.012,08



6.10.2 Cuenta de Tesorería

Existencias

DESCRIPCIÓN	Existencias
FONDO FIJO DE CAJA	600,00
CUENTA CENTRAL AVPD/DBEB - GASTOS	3.662.512,27
CUENTA CENTRAL AVPD/DBEB - INGRESOS	108.047,30
TOTAL	3.771.159,57

	2.015	2.014
Tesorería al inicio del ejercicio	3.740.609,13	3.758.440,40

COBROS		
PRESUPUESTARIOS		
DEUDORES POR DERECH. RECONOC. EJ. CORRTE	1.336.417,73	1.360.656,31
DEUDORES POR DERECH. RECONOC. EJ. CERRAD		
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA		
ENTES PUBLIC. ACREED. POR CONCEP. FISCAL	210.445,75	212.122,08
ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL ACREEDORE	164.335,40	154.580,48
TOTAL COBROS	1.711.198,88	1.727.358,87

PAGOS		
PRESUPUESTARIOS		
ACREEDORES POR PAGOS ORDENADOS EJ. CORR.	1.214.971,24	1.284.099,25
ACREEDORES POR PAGOS ORDENADOS EJ. CERR.	81.967,82	91.827,83
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA		
ENTES PUBLIC. ACREED. POR CONCEP. FISCAL	207.561,26	217.029,66
ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL ACREEDORE	176.148,12	152.233,40
TOTAL PAGOS	1.680.648,44	1.745.190,14

Tesorería al final del ejercicio	3.771.159,57	3.740.609,13
---	---------------------	---------------------

Remanente de Tesorería

	2015	2014
(A) Deudores pendientes de Pago:		
+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:		
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:		
- Ingresos Pendientes de Aplicación:		
(b) Acreedores Pendientes de Pago:	(-144.012,12)	(-142.688,94)
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	(-59.207,15)	(-83.464,72)
+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:	(-33.012,08)	(-10.675,18)
+ de Presupuesto de Ingresos:		
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	(-51.792,89)	(-48.549,04)
- Pagos Pendientes de Aplicación:		
(c) Fondos Líquidos de Tesorería:	3.771.159,57	3.740.609,13
(d) Remanente Líquido de Tesorería (a - b + c):	3.627.147,45	3.597.920,19



Variación de la Tesorería respecto al remanente anterior acumulado

	2015	2014
Remanente Líquido de Tesorería 01/01	3.597.920,19	3.603.330,95
(+/-) Resultado presupuestario del ejercicio	62.239,34	5.264,42
Remanente Líquido de Tesorería 31/12	3.660.159,53	3.608.595,37
Provisión L/P: parte prevista pagar	33.012,08	10.675,18
Remanente Líquido de Tesorería 31/12 ajustado	3.627.147,45	3.597.920,19

6.11 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

RATIOS	2015	FORMULA	EXPLICACIÓN
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	79%	$\frac{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS}}{\text{CREDITOS TOTALES}}$	Obligaciones reconocidas con cargo a los créditos aprobados en el ejercicio
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	83%	$\frac{\text{DERECHOS RECONOCIDOS NETOS}}{\text{CREDITOS TOTALES}}$	Derechos reconocidos netos con relación a los créditos aprobados en el ejercicio
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS	96%	$\frac{\text{OBLIGACIONES PAGADAS}}{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS}}$	Evalúa el comportamiento de la gestión de los pagos
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE COBROS	100%	$\frac{\text{DERECHOS LIQUIDADOS}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS}}$	Evalúa el eficacia en la gestión de los cobros
INDICE GASTOS DE PERSONAL	71%	$\frac{\text{GASTOS DE PERSONAL}}{\text{GASTOS CORRIENTES}}$	Permite analizar el porcentaje que suponen los gastos de personal respecto al total de operaciones corrientes
INDICE DE RELEVANCIA DE LAS INVERSIONES	1%	$\frac{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR OPERACIONES DE CAPITAL}}{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS TOTALES}}$	Importancia cuantitativa de las inversiones realizadas con respecto al total de obligaciones suscritas
INDICE DE FINANCIACION DE INVERSIONES	140%	$\frac{\text{INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL}}{\text{GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL}}$	Indicador de los gastos en operaciones de capital que se financian con ingresos del mismo tipo
MARGEN DE AUTOFINANCIACIÓN CORRIENTE	96%	$\frac{\text{OBLIGACIONES POR OPERACIONES CORRIENTES}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS POR OPERACIONES CORRIENTES}}$	Indicador de los gastos en operaciones corrientes que se financian con ingresos del mismo tipo
CAPACIDAD DE FINANCIACION	5%	$\frac{\text{AHORRO/DEFICIT}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS}}$	Sirve para evaluar la capacidad de financiación respecto al ejercicio presupuestario
PERIODO MEDIO DE COBRO	-	$\frac{\text{DERECHOS PENDIENTES DE COBRO}^{\ast 360}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS}}$	Sirve para evaluar (promediar) los plazos de cobro a la finalización del ejercicio presupuestario
PERIODO MEDIO DE PAGO	16,73	$\frac{\text{DERECHOS PENDIENTES DE PAGO}^{\ast 360}}{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS TOTALES}}$	Sirve para evaluar (promediar) los plazos de pago a la finalización del ejercicio presupuestario



6.12 Conciliación entre el resultado económico- patrimonial y el resultado presupuestario

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado contable y el resultado generado en la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO	43.560,31
MENOS: GASTOS PRESUPUESTARIOS QUE NO FORMAN PARTE DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	8.251,20
Inmovilizado intangible Inmovilizado material y activos construidos o adquiridos para otras entidades	8.251,20
MAS: GASTOS NO INCLUIDOS EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO	26.930,23
Amortización del inmovilizado	26.930,23
MENOS: INGRESOS NO INCLUIDOS EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Beneficio procedente del inmovilizado material	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	62.239,34



6.13 Memoria de cumplimiento de los objetivos programados

La actividad de la Agencia Vasca de Protección de Datos está planificada conforme a un Plan Estratégico en el que se determina la Misión, la Visión y los Valores. Para su consecución el Plan identifica las metas y los objetivos estratégicos que anualmente se aprueban en el Plan de Gestión, donde se identifican también las actuaciones a llevar a cabo en el mismo periodo. Dicho Plan Estratégico fue reelaborado en 2012 y tiene previsto su desarrollo hasta 2015.

En este Plan Estratégico se establece como Misión la de ser “la Autoridad de Control Independiente de referencia para las Administraciones Públicas Vascas y la ciudadanía en cuanto a la privacidad e intimidad de las personas, velando por el respeto del derecho fundamental a la Protección de Datos Personales”.

La Visión de la Agencia está dirigida a configurar una sociedad en la que los ciudadanos y ciudadanas conozcan sus derechos y entiendan cómo debe ser tratada su información personal, en la que todos los derechos de las personas son respetados y aplicados de forma ponderada con el derecho a la protección de datos y donde las administraciones e instituciones públicas vascas traten e interoperen con los datos personales de forma leal, legal, responsable y segura.

Para lograrlo, los Valores en que se sustenta la Agencia son la independencia en el ejercicio de sus competencias, la cercanía con la ciudadanía y la cooperación con las Administraciones Públicas, así como el desarrollo y satisfacción de las personas, la mejora continua y la innovación.

6.13.1 Actividades de la AVPD

Las funciones de la Agencia Vasca de Protección de Datos vienen establecidas en el artículo 17 de la Ley 2/2004, siendo sus principales fines y objetivos los siguientes:

- 1.- Velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controlar su aplicación, en especial en lo relativo a los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.
- 2.- Emitir las autorizaciones previstas en las leyes y reglamentos, así como dictar, en su caso las instrucciones precisas para adecuar los tratamientos a los principios de la legislación vigente en materia de protección de datos.
- 3.- Atender las peticiones y reclamaciones formuladas por los afectados; además de proporcionar información a las personas acerca de sus derechos en materia de tratamiento de los datos de carácter personal.
- 4.- Ejercer la actividad inspectora y en su caso la potestad sancionadora.
- 5.- Velar por la publicidad de la existencia de los ficheros de titularidad pública con datos de carácter personal.
- 6.- Velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la función estadística pública.



7.- Atender a las consultas que en materia de protección de datos de carácter personal le formulen las administraciones públicas, instituciones y corporaciones, así como otras personas físicas o jurídicas.

Asimismo, el artículo 18 crea el Registro de Protección de Datos, como órgano integrado en la Agencia, con la función de inscribir los ficheros de datos de carácter personal y códigos tipo regulados por dicha Ley 2/2004. Su finalidad es facilitar su consulta a cualquier persona, para que pueda conocer la existencia de tratamientos de datos de carácter personal, sus finalidades y la identidad del responsable del tratamiento.

Estas funciones se llevan a cabo mediante el desarrollo de distintas actividades, que se han clasificado en dos grandes grupos. Por un lado están aquellas actividades permanentes, que la Agencia desarrolla en el ejercicio de sus potestades regladas, y por otro aquellas otras actividades de fomento del derecho a la protección de datos, para las cuales se han establecido una serie de metas estratégicas.

6.13.2 Actividades permanentes para el ejercicio de potestades regladas

Por su carácter de Autoridad de Control, la Agencia Vasca de Protección de Datos tiene una serie de actividades que ejerce de forma continua y permanente, derivadas de las funciones de control, inspección, consultiva y de Registro que le otorga la Ley 2/2004.

- **Función de Control**

- Tramitación de Procedimientos de Tutela de Derechos, como consecuencia del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición por parte de la ciudadanía.
- Tramitación de Procedimientos de Denuncia, correspondientes a reclamaciones presentadas por conductas que pudieran ser contrarias a la normativa sobre protección de datos.
- Tramitación de Diligencias Informativas iniciadas de oficio por hechos que pudieran ser contrarios a la normativa sobre protección de datos.
- Tramitación de expedientes de infracción de las administraciones públicas y de expedientes sancionadores, cuando existan indicios de que alguna actuación pudiera vulnerar la legislación sobre Protección de Datos.

- **Función Inspector**

- Efectuar inspecciones probatorias, relacionadas con la instrucción de expedientes de control.
- Efectuar inspecciones preventivas, con una finalidad de diagnóstico y adecuación.



- **Función Consultiva**

- Emisión de informes de legalidad sobre proyectos de disposiciones generales que desarrollan la Ley 2/2004, así como sobre disposiciones normativas que determinen estadísticas de respuesta obligatoria.
- Emisión de los informes de legalidad que hayan sido solicitados sobre otros proyectos normativos, en lo que afecta al derecho a la protección de datos de carácter personal.
- Emisión de dictámenes jurídicos en respuesta a las consultas formuladas sobre cuestiones concretas en relación con la protección de datos de carácter personal, tanto por Administraciones como por personas privadas, físicas o jurídicas.
- Asesorar jurídicamente a la AVPD.

- **Registro de Protección de Datos**

- Tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro de la creación, modificación y cancelación de ficheros de datos de carácter personal.
- Dar publicidad a los ficheros inscritos, facilitando su consulta a través de una página web.
- Gestionar el envío y la recepción periódica de las inscripciones realizadas, entre el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos.

6.13.3 Actividades para el fomento del derecho a la protección de datos

Las actividades orientadas al fomento del derecho fundamental a la Protección de Datos, así como a la mejora continua y la innovación en el ejercicio de sus competencias constituyen el eje central del nuevo Plan Estratégico de la Agencia, a desarrollar entre 2012 y 2015.

En su elaboración, estas actividades se han orientado sobre cuatro ejes principales, sobre los cuales se han planteado los siguientes retos:

- **Eje: Ciudadanía**

Reto: Lograr que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la protección de los datos porque tiene conocimiento del derecho, de la AVPD, y puede hacerlo porque es sencillo y cercano.

- **Eje: Administraciones públicas**

Reto: Lograr que las administraciones den cumplimiento al derecho a la protección de datos.

- **Eje: Aliados estratégicos**

Reto: Disponer de alianzas estratégicas que ayuden en la consecución de los objetivos de la AVPD.



- **Eje: Organización interna**

Reto: Mejorar e innovar en la gestión y el desarrollo profesional de la personas de la Agencia.

Estos retos se han concretado en once objetivos estratégicos y se despliegan en las acciones del programa de actuaciones de la AVPD.

6.13.4 Principales actuaciones realizadas durante 2015

Durante 2015 se ha continuado con el Plan Estratégico 2012-2015 y con el Plan de Gestión 2015, orientados al fomento del derecho fundamental a la Protección de Datos, así como a la mejora continua y la innovación en el ejercicio de sus competencias.

Las principales actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Diseñar una política de comunicación orientada a la ciudadanía.
- Desarrollar contenidos y materiales para conferencias, seminarios y jornadas orientados a la ciudadanía.
- Desarrollar contenidos y materiales para conferencias, seminarios y jornadas orientados a las Administraciones Públicas.
- Impartir y promover conferencias, seminarios y jornadas orientados a la ciudadanía.
- Impartir y promover conferencias, seminarios y jornadas orientados a las Administraciones Públicas.
- Desarrollar nuevos canales de comunicación con la ciudadanía (redes sociales,...).
- Elaborar el Catálogo de Servicios.
- Revisar y publicar la Carta de Servicios 2015.
- Organizar el día Internacional de la Protección de Datos 2015.
- Una vez mejorada la estructura de la página Web, continuar con la actualización de los contenidos.
- Mejorar el Sistema de Atención Multicanal como herramienta de gestión.
- Facilitar modelos y mejorar la información sobre el ejercicio de derechos.
- Mejorar la aplicación para la publicación en la Web de dictámenes jurídicos.
- Mejorar el apartado de las preguntas más frecuentes (FAQs) con nuevos contenidos.
- Difundir la labor de la Agencia (a través de medios de comunicación, la página Web, redes sociales, etc.).
- Redactar la Memoria anual 2014, presentarla y difundirla (distribución y Web).
- Realizar Inspecciones sectoriales en AAPP.
- Identificar proyectos emergentes y promover grupos de reflexión para recabar información.
- Actualizar los contenidos destinados a las AAPP.
- Desarrollar materiales y promover e impartir sesiones de concienciación y capacitación orientadas a las AAPP.



- Impulsar trabajos sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos.
- Consolidar las relaciones con los interlocutores preferentes/habituales de la AVPD.
- Documentar los objetivos específicos para cada grupo de interés.
- Continuar la colaboración con Asociaciones de Municipios.
- Impulsar relaciones con el Parlamento y otras instituciones parlamentarias para analizar la protección de datos en la legislación autonómica.
- Participar en las conferencias internacionales “Europea” e “Iberoamericana” de Protección de Datos.
- Continuar con el desarrollo de proyectos comunes entre las Agencias de Protección de Datos estatales y participar en los Grupos de Trabajo.
- Disponer de una reflexión y Planificación Estratégicos.
- Desplegar el Plan de Gestión Anual y evaluar el Plan de Gestión anterior.
- Continuar con Autoevaluaciones EFQM.
- Consolidar y mejorar el sistema de gestión y difusión del conocimiento interno de la Agencia.
- Tramitar procedimientos y emitir dictámenes.
- Efectuar inspecciones probatorias, relacionadas con la instrucción de expedientes.
- Realizar las tareas de traducción de la actividad de la AVPD, consolidando una terminología especializada en PD.
- Gestionar el Registro de Protección de Datos.
- Establecer medidas de racionalización del gasto.
- Consolidar la plantilla de la AVPD.
- Revisar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Facilitar la formación continua del personal de la AVPD.
- Editar contenidos para la divulgación de la doctrina de la AVPD.
- Promover el conocimiento, la investigación, la divulgación de la cultura de protección de datos y la difusión de la misma en la sociedad con la concesión de los premios de la AVPD.



DATUAK BABESTEKO EUSKAL BULEGOA
AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS

D^a Margarita Uría Etxebarria, Directora de **DATUAK BABESTEKO EUSKAL BULEGOA/AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS** firma, en señal de conformidad, en Vitoria-Gasteiz a 19 de febrero de 2016, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 DE DICIEMBRE DE 2015, las cuales vienen constituidas por los documentos siguientes:

- **BALANCE**
- **CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**
- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
- **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
- **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**
- **MEMORIA**

D. Joseba Etxebarria Goikoetxea,
El Secretario General

D^a Margarita Uría Etxebarria,
La Directora